



DECRETO N°

1722

NEUQUÉN, 29 DICIEMBRE 2009

Registro N° 0743/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 171/09 de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la designación del señor **MONTERO JORGE RICARDO, L.P N° 43725**, como Supervisor del Operativo Seguridad Balnearia 2009/2010 con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 hasta el 15 de marzo de 2010, y se le autorice el pago de la Categoría 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, en virtud a que el mencionado reúne los requisitos necesarios para cumplir la función citada y cuenta con experiencia en esa actividad dado que cumplió el mismo rol con anterioridad;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Social -Pase N° 585/09-;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1236/09), informa que la designación del nombrado se atenderá con cargo a la Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0987/09, en cuyo Artículo 1°), Anexo I, fuera aprobado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- oportunamente suscripto entre el Municipio y el señor Montero, desde el día 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009;

Que por Informe N° 677/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios que mantiene el señor Montero con este Municipio con vigencia al día 01 de diciembre de 2009 y se lo designe políticamente con la misma vigencia y hasta el 15 de marzo de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, como Supervisor del Programa Operativo Seguridad Balnearia 2009/2010; autorizándose el pago de la Categoría 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite

correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

D E C R E T A:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 01 de diciembre de 2009, el Contrato ----- de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **MONTERO JORGE RICARDO, L.P. Nº 43725, D.N.I. Nº 11.223.437**, que fuera aprobado oportunamente mediante Decreto Nº 0987/09, Artículo 1º), Anexo I; en virtud a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 677/09.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 01 diciembre de ----- 2009 y hasta el día 15 de marzo de 2010 o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **MONTERO JORGE RICARDO, L.P. Nº 43725 (Grupo 05), D.N.I. Nº 11.223.437, Clase 1954, Categoría 24**, para cumplir tareas como Supervisor del Programa Operativo de Seguridad Balnearia 2009/2010, dependiente de la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deportes- Secretaría de Desarrollo Social; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Artículo 8º) del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 677/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Promoción General del Deporte", Imputación: 6-U-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di- ----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

MG.-

ES COPIA.-



FDO) BURGOS
GAMARRA
BALDO.-

1751
2010